



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	<u>BARDA y/o FACHADA</u>
-------------------	---------------------------------

No. de Licencia:	002	No de Expediente:	DDU 18-724
Fecha de Autorización:	11 DIA	10 MES	2018 AÑO

VIGENCIA DE:	11 DE OCTUBRE DE 2018	A	11 DE ABRIL DE 2019
--------------	-----------------------	---	---------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]			

DATOS TÉCNICOS			
TIPO:	ML		TIPO DE CONSTRUCCIÓN:
	ALTURA	LONGITUD	
BARDA	2.20 M	42.00 ML	MURO DE BLOCK D 20.
USO AUTORIZADO: HABITACIONAL		SUPERFICE DEL LOTE: 150.00 M2	

NORMATIVA
H3 (UNIFAMILIAR / RURAL)
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE PLANIFICACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
Los propietarios cuyos predios cuya construcción sea suspendida por cualquier causa por más de sesenta días, estarán obligados a limitar sus predios con la vía pública por medio de cercas o bardas y a clausurar los vanos, a fin de impedir el acceso a la construcción. Así mismo, tienen derecho a solicitar al propietario del predio contiguo una rectificación de las medidas de sus predios, cuando la causa de la suspensión fuere una posible invasión. CÁDIZ, ART. 101 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE TULUM Q, ROO.

ANTECEDENTES:
[REDACTED]

[REDACTED]	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA H. AYUNTAMIENTO DE TULUM ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PROPIETARIA	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO:	

30-10-2018

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: